Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 164 /19

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 01/19, FIRMADO CON LA EMPRESA MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC 80020215-5 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Asunción, 25 de Julio del 2019

VISTO: La Nota Nº 112/19 de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Ampliación del Contrato Nº 01/19, firmada con la empresa MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5 para la Adquisición de Productos Alimenticios, en el Objeto de Gasto 310 con Fuente de Financiamiento 10; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 164 /19

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 01/19, FIRMADO CON LA EMPRESA MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC 80020215-5 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. AMPLIAR el Contrato Nº 01/19, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 para la Adquisición de Productos Alimenticios hasta un monto de Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos veinte y ocho mil ochocientos treinta (Gs. 149.228.830).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir la Adenda de la Ampliación de Contrato Nº 01/2019.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República